

## Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

---

**De:** DIANA SOFIA REYES AVILA <dianasofiareyesavila@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 15 de marzo de 2022 10:01 a. m.  
**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Asunto:** Fwd: Certificado: Fwd: NOTIFICACIÓN CONFORME ARTÍCULO 08 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 REYES AVILA DIANA SOFIA  
**Datos adjuntos:** IMG\_20220218\_092656.jpg; IMG\_20220218\_092643.jpg; IMG\_20220218\_092632.jpg; IMG\_20220218\_092623.jpg; Estado de Cuenta saldos apto 314 a FEBRERO 2021.pdf; HISTORIA CLINICA.pdf; CERTIFICADO MEDICO.pdf

----- Forwarded message -----

**De:** DIANA SOFIA REYES AVILA <[dianasofiareyesavila@gmail.com](mailto:dianasofiareyesavila@gmail.com)>  
**Date:** mar., 15 de marzo de 2022 12:04 a. m.  
**Subject:** Re: Certificado: Fwd: NOTIFICACIÓN CONFORME ARTÍCULO 08 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 REYES AVILA DIANA SOFIA  
**To:** <[grengho@emergiac.com](mailto:grengho@emergiac.com)>

El vie, 11 mar 2022 a la(s) 09:33, Guiselly Rengifo ([grengho@emergiac.com](mailto:grengho@emergiac.com)) escribió:



Este es un Email Certificado™ enviado por **Guiselly Rengifo**.

---

Señor(a):

**REYES AVILA DIANA SOFIA**

Dirección correo electrónica: [DIANASOFIAREYESAVILA@GMAIL.COM](mailto:DIANASOFIAREYESAVILA@GMAIL.COM)

**REF: NOTIFICACIÓN CONFORME ARTÍCULO 08 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020**

Me permito notificar la(s) providencia(s) libradas por el **Juzgado Diecinueve Civil Municipal**, que libra **MANDAMIENTO DE PAGO** en su contra dentro del Proceso que se relaciona a continuación:

Naturaleza del Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**

Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**

Demandado: **REYES AVILA DIANA SOFIA**

Juzgado: **Juzgado Diecinueve Civil Municipal**

Radicado/# de Expediente: **11001400301920210115300**

Tipo de Providencia: **MANDAMIENTO DE PAGO**

Fecha de la providencia (DD/MM/AA): **10/12/2021**

Se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la



Buena noche

De manera atenta solicito su amable colaboración para asesorarme sobre el correo enviado el pasado viernes, 11 mar 2022 a la(s) 09:33.

Entendí que tengo un proceso Jurídico por la falta de pago de cuotas del crédito solicitado al Banco de Occidente. He tenido comunicación con la señora Luz Hechiza de Conalcreditos quien ha hecho el seguimiento de mi caso por falta de pago del crédito. Estábamos en el proceso de venta del vehículo para poder saldar la obligación, donde ella me ha informado que se puede pasar la propuesta al banco por un pago total de \$30.846.000 treinta millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos mtce. Como informo estoy en ese proceso y me llego el comunicado del juzgado, entonces quisiera saber cómo debo hacer ahora.

La señora Luz Hechiza me informa que debo comunicarles en que parte del proceso estamos pero yo igualmente debo manifestarme y quisiera saber qué debo hacer.

Debo compartir mi situación actual con ustedes frente a mi estado financiero, lamentablemente no he tenido trabajo desde inicios de la pandemia y he venido haciendo trabajos muy extemporáneos en la camioneta del crédito que ha sido mi herramienta de trabajo.

Actualmente me encuentro en estado de embarazo de alto riesgo y desde el mes de noviembre no pude seguir trabajando la camioneta que es mi única herramienta de trabajo para mi sustento básico, tenía como apoyo económico al papa de mi hijo en gestación quien lamentablemente por errores del pasado está actualmente detenido en la cárcel de Fusagasugá con el proceso CUI: 110016000019201803052, desde el pasado 11 de febrero de 2022 quedando nuevamente sin apoyo económico.

La situación es que el manejo de la deuda está complejo porque no he podido tener ingresos mayores a los básicos para cumplir con el pago de servicios públicos y parte de alimentación pues la misma la estoy complementando con apoyo de una fundación que ayuda a madres gestantes en mi situación y mis deudas se han incrementado por que el crédito con el banco no es el único que tengo a puertas de cobro jurídico fuera de deudas personales.

Mi apartamento que era el bien del que me beneficiaba con la renta, en la pandemia la inquilina decidió no volver a pagar por un periodo de año y medio y como propietaria siempre llevaba las de perder no pude desalojarla ni percibir ese ingreso, antes todo lo contrario, me destruyo internamente el apartamento y dejo una deuda sobredimensionada en administración e impuestos prediales que a la fecha no he podido saldar, este predio es la única renta que tengo al no poder trabajar en con la camioneta por mi situación médica, esta es una deuda más aparte de préstamos personales y familiares que he adquirido y no he podido finiquitar.

Lamentablemente después de adquirir la deuda he caído en una quiebra económica que no me ha sido posible tener la constancia de pagos para cumplir con el compromiso adquirido.

El año 2015 donde adquirí la deuda fui estafada como consta en la denuncia 110016000049201519979 contra el señora Ali Yamid Sotelo Guerrero, dejándome en completa bancarrota y en descrédito profesional cerrándome todas las puertas laborales y comerciales.

Realice los pagos y acuerdos de las cuotas del crédito a la medida de mis posibilidades. Pude ubicarme laboralmente y estar ligeramente al día con las cuotas hasta el 2019 donde al quedar en

embarazo de muy alto riesgo dándose la mala situación de la muerte de mi hija a las 6 seis meses de gestación y asumiendo el deterioro de mi salud por las secuelas del embarazo.

Para el 2020 al empezar la pandemia ejercía mi labor de docente que se terminó al finalizar marzo y mis ingresos eran completamente nulos. Como cite anteriormente realice trabajos ocasionales con la camioneta que se convirtió en mi herramienta de trabajo para mi sustento, pero al estar contagiada de covid-19 en el mes de abril y mayo de 2021 no pude seguirla trabajando, generando nuevamente un vacío económico sin la posibilidad de estabilizarme financieramente y generando aún más deudas. No he podido tener un contrato o trabajo constante y por lo mismo no he podido realizar pag



[HISTORIA CLINICA.pdf](#)

os a las varias deudas que he adquirido.

Expongo mi situación no para hacer sentir lastima, pero si con el ánimo que tengan en cuenta mi realidad y el por qué no he podido cumplir con mi obligación la cual se me sale de las manos y por la que pido por favor me den el beneficio de condonar o poder ver el monto mínimo a pagar en cuotas que sean accesibles para cumplir.

Agradezco su amable atención.

Diana Sofia Reyes Avila.  
C.C. 52.501.620. de Bogotá.  
Cel: 3203445449  
[dianasofiareyesavila@gmail.com](mailto:dianasofiareyesavila@gmail.com)

Anexo certificado de embarazo de alto riesgo.  
Estado de cuenta deuda administracion apartamento.

--

DIANA SOFIA REYES AVILA

**Re: Certificado: Fwd: NOTIFICACIÓN CONFORME ARTÍCULO 08 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 REYES AVILA DIANA SOFIA**

DIANA SOFIA REYES AVILA &lt;dianasofiareyesavila@gmail.com&gt;

Mié 23/03/2022 14:17

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señores:

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Radicado # de Expediente: 11001400301920210115300

De manera atenta me comunico por este medio para informar el proceso en que me encuentro con el Banco de Occidente y Conalcredito.

Desde la semana pasada se mantiene el contacto con la abogada Luz Hechiza de Conalcredito quienes son los abogados externos para el banco de Occidente, a quien se le planteo la realidad financiera en la que me encuentro, mi estado de salud y situación familiar, esto con el objetivo de pasar la propuesta de pago al banco. El día de ayer 22 de marzo, la asesora me informa que se pasa la propuesta al banco para que autorice el pago del crédito bajo las características que tiene el banco autorizadas para este proceso. Igualmente me informa la señora Luz Hechiza que los tiempos de respuesta del banco son de 3 a 5 días, por tal motivo comunico mi situación y proceso con el fin que el juzgado tenga a bien conceder más días para el proceso de pago en el cumplimiento de mi obligación frente al banco de Occidente, por los tiempos de respuesta del banco y procesos de pago, requeriría por favor un plazo de 12 días hábiles a partir de la fecha.

Agradezco su amable colaboración y ayuda.

Diana Sofia Reyes Avila.

C.C. 52.501.620. de Bogotá.

Cel: 3203445449

[dianasofiareyesavila@gmail.com](mailto:dianasofiareyesavila@gmail.com)

El mar., 15 de marzo de 2022 10:01 a. m., DIANA SOFIA REYES AVILA <[dianasofiareyesavila@gmail.com](mailto:dianasofiareyesavila@gmail.com)> escribió:

----- Forwarded message -----

De: **DIANA SOFIA REYES AVILA** <[dianasofiareyesavila@gmail.com](mailto:dianasofiareyesavila@gmail.com)>

Date: mar., 15 de marzo de 2022 12:04 a. m.

Subject: Re: Certificado: Fwd: NOTIFICACIÓN CONFORME ARTÍCULO 08 DEL DECRETO 806 DEL AÑO

2020 REYES AVILA DIANA SOFIA

To: <[g rengifo@emergiac.com](mailto:g rengifo@emergiac.com)>

El vie, 11 mar 2022 a la(s) 09:33, Guiselly Rengifo ([g rengifo@emergiac.com](mailto:g rengifo@emergiac.com)) escribió:

Este es un Email Certificado™ enviado por **Guiselly Rengifo**.

---

Señor(a):

**REYES AVILA DIANA SOFIA**

Dirección correo electrónica: [DIANASOFIAREYESAVILA@GMAIL.COM](mailto:DIANASOFIAREYESAVILA@GMAIL.COM)

**REF: NOTIFICACIÓN CONFORME ARTÍCULO 08 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020**

Me permito notificar la(s) providencia(s) libradas por el **Juzgado Diecinueve Civil Municipal**, que libra **MANDAMIENTO DE PAGO** en su contra dentro del Proceso que se relaciona a continuación:

Naturaleza del Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**

Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**

Demandado: **REYES AVILA DIANA SOFIA**

Juzgado: **Juzgado Diecinueve Civil Municipal**

Radicado/# de Expediente: **11001400301920210115300**

Tipo de Providencia: **MANDAMIENTO DE PAGO**

Fecha de la providencia (DD/MM/AA): **10/12/2021**

Se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación; y se le hace saber a la parte ejecutada que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar.

Sírvase responder/comparecer de manera electrónica/virtual, enviando un correo electrónico a [cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el horario de **LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M a 1:00 P.M y 2:00 PM a 5:00 PM**, y/o comunicándose al **TEL: 2820812**, y el Juzgado se encuentra ubicado en **Cra. 10 No.14-33 piso 8 BOGOTA**.

Anexo a la siguiente notificación copias simples y en formato PDF de:

- **Mandamiento de Pago - Demanda - Anexos**



Debo compartir mi situación actual con ustedes frente a mi estado financiero, lamentablemente no he tenido trabajo desde inicios de la pandemia y he venido haciendo trabajos muy extemporáneos en la camioneta del crédito que ha sido mi herramienta de trabajo.

Actualmente me encuentro en estado de embarazo de alto riesgo y desde el mes de noviembre no pude seguir trabajando la camioneta que es mi única herramienta de trabajo para mi sustento básico, tenía como apoyo económico al papa de mi hijo en gestación quien lamentablemente por errores del pasado está actualmente detenido en la cárcel de Fusagasugá con el proceso CUI: 110016000019201803052, desde el pasado 11 de febrero de 2022 quedando nuevamente sin apoyo económico.

La situación es que el manejo de la deuda está complejo porque no he podido tener ingresos mayores a los básicos para cumplir con el pago de servicios públicos y parte de alimentación pues la misma la estoy complementando con apoyo de una fundación que ayuda a madres gestantes en mi situación y mis deudas se han incrementado por que el crédito con el banco no es el único que tengo a puertas de cobro jurídico fuera de deudas personales.

Mi apartamento que era el bien del que me beneficiaba con la renta, en la pandemia la inquilina decidió no volver a pagar por un periodo de año y medio y como propietaria siempre llevaba las de perder no pude desalojarla ni percibir ese ingreso, antes todo lo contrario, me destruyo internamente el apartamento y dejo una deuda sobredimensionada en administración e impuestos prediales que a la fecha no he podido saldar, este predio es la única renta que tengo al no poder trabajar en con la camioneta por mi situación médica, esta es una deuda más aparte de préstamos personales y familiares que he adquirido y no he podido finiquitar.

Lamentablemente después de adquirir la deuda he caído en una quiebra económica que no me ha sido posible tener la constancia de pagos para cumplir con el compromiso adquirido.

El año 2015 donde adquirí la deuda fui estafada como consta en la denuncia 110016000049201519979 contra el señora Ali Yamid Sotelo Guerrero, dejándome en completa bancarrota y en descrédito profesional cerrándome todas las puertas laborales y comerciales.

Realice los pagos y acuerdos de las cuotas del crédito a la medida de mis posibilidades. Pude ubicarme laboralmente y estar ligeramente al día con las cuotas hasta el 2019 donde al quedar en embarazo de muy alto riesgo dándose la mala situación de la muerte de mi hija a las 6 seis meses de gestación y asumiendo el deterioro de mi salud por las secuelas del embarazo.

Para el 2020 al empezar la pandemia ejercía mi labor de docente que se terminó al finalizar marzo y mis ingresos eran completamente nulos. Como cite anteriormente realice trabajos ocasionales con la camioneta que se convirtió en mi herramienta de trabajo para mi sustento, pero al estar contagiada de covid-19 en el mes de abril y mayo de 2021 no pude seguirla trabajando, generando nuevamente un vacío económico sin la posibilidad de estabilizarme financieramente y generando aún más deudas. No he podido tener un contrato o trabajo constante y por lo mismo no he podido realizar pag

[HISTORIA CLINICA.pdf](#)

os a las varias deudas que he adquirido.

Expongo mi situación no para hacer sentir lastima, pero si con el ánimo que tengan en cuenta mi realidad y el por qué no he podido cumplir con mi obligación la cual se me sale de

las manos y por la que pido por favor me den el beneficio de condonar o poder ver el monto mínimo a pagar en cuotas que sean accesibles para cumplir.

Agradezco su amable atención.

Diana Sofia Reyes Avila.  
C.C. 52.501.620. de Bogotá.  
Cel: 3203445449  
[dianasofiareyesavila@gmail.com](mailto:dianasofiareyesavila@gmail.com)

Anexo certificado de embarazo de alto riesgo.  
Estado de cuenta deuda administracion apartamento.

--

DIANA SOFIA REYES AVILA